



Ciudad de México, a 22 de abril de 2018
Comunicado de Prensa DGC/107/18

AFIRMA LA CNDH QUE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT, SERÁ UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS DE 2.3 MILLONES DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la importancia de que se ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –como lo solicitó durante la presentación del Informe Anual de Actividades 2017 este Organismo Nacional ante el Ejecutivo Federal, para evitar que más de 2.3 millones de personas trabajadoras domésticas remuneradas queden sin la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

Este Organismo Nacional reitera su llamado para que ese compromiso internacional sea asumido urgentemente, y se impulsen las acciones para mejorar las condiciones de trabajo, vida, y se brinden oportunidades de desarrollo para las mujeres, hombres, niñas y niños que realizan esa labor.

La CNDH expresa su solidaridad con este sector poblacional y laboral, y manifiesta una vez más su preocupación por la tardanza del Estado mexicano para ratificar ese precepto laboral internacional –pendiente desde el 31 de marzo de 2014—, por las condiciones de precariedad que enfrentan las y los trabajadores del hogar, de manera muy especial a escasos días de que concluya la LXIII Legislatura.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (primer trimestre de 2015), la población ocupada en México representa más de 49.8 millones de personas, de las cuales 4.7% (2.3 millones) son personas trabajadoras domésticas remuneradas, de las cuales los más representativos son los “empleados domésticos” que realizan quehaceres de limpieza en casas particulares y otras actividades complementarias. Este grupo constituye el 83.9% del universo de las y los trabajadores domésticos remunerados y suma 1.9 millones de personas.

El trabajo doméstico remunerado es realizado básicamente por mujeres, 95 de cada 100 empleados de esa actividad son mujeres, y de ellas, 85.8% realizan tareas de limpieza en hogares particulares, 8.2% son cuidadoras de personas y 5.0% son lavanderas y/o planchadoras. Los hombres trabajadores domésticos Son más de 121 mil; 49.3% en labores de limpieza y 45.4% como choferes en casas particulares.

Cabe destacar que en marzo pasado, en el marco de la sustentación de los Informes 5° y 6° de México ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, la CNDH instó a los integrantes de ese mecanismo de seguimiento, la urgencia de que el Convenio 189 de la OIT sea asumido por México y se refuercen las medidas de protección para quienes realizan esa labor; el cual solo cuenta en la actualidad con 25 ratificaciones, la mayoría de ellas, por parte de naciones latinoamericanas.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya que en las observaciones finales dirigidas a México por el Comité DESC, se recomendó redoblar sus esfuerzos para garantizar que todos los trabajadores en el sector agrícola y en el servicio doméstico cuenten, tanto en la ley como en la práctica, con condiciones laborales justas y satisfactorias, incluyendo una remuneración, y se considere la Ratificación del Convenio 189, entre otros mecanismos para denunciar los abusos y la explotación laboral, por lo que este Organismo Nacional no dejará de insistir en la necesidad de su ratificación.

La CNDH, igualmente saluda la petición de las organizaciones de la sociedad civil para la urgente ratificación del Convenio 189 de la OIT, por parte del Ejecutivo Federal.